

# INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

## FEDECRÉDITO

(ES-L1038)

### I. INTRODUCCION

- 1.1 Fedecrédito es una institución financiera de segundo piso, 100% privada. Su misión es contribuir al desarrollo de un sistema eficaz de los mercados financieros, concretamente de las 48 Cajas de Crédito (CCs) y los 7 Bancos de los Trabajadores (BTs) que hay en El Salvador, las cuales son entidades microfinancieras (reguladas y no reguladas) dedicadas a proporcionar servicios financieros de ahorro y crédito en las zonas rurales y urbanas, dirigidos a dos sectores: (i) familias situadas en el nivel más bajo de la escala de ingresos; y (ii) micro y pequeñas empresas de todos los sectores económicos. Mayor información sobre Fedecrédito se encuentra en: [www.Fedecredito.com.sv](http://www.Fedecredito.com.sv)
- 1.2 El objetivo de esta operación es apoyar la modernización de los mercados municipales en El Salvador, a través de financiamiento y asistencia técnica para la construcción y remodelación de infraestructura física, tecnológica, funcional y de gestión empresarial y administrativa que resulte en una mejora en las condiciones de competitividad e ingresos de los microempresarios, a la vez que mejore las condiciones de salubridad y medio ambiente de sus alrededores. Actualmente la mayoría de mercados presentan serias deficiencias operativas tales como: falta de agua potable en los puestos, falta de higiene, malas condiciones de ventilación e iluminación, hacinamiento al interior del mercado, drenaje inadecuado, fallas en la recolección de basura, etc falta de lugares de estacionamiento y congestión de tránsito en los alrededores del mercado. El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), quien funge como la agencia ejecutora proporcionando asistencia técnica tanto a los municipios como a los comerciantes, tiene contemplado 12 proyectos en nueve diferentes municipios; 7 nuevas instalaciones, 4 demoliciones y reconstrucciones en el mismo sitio y una remodelación, los cuales están sujetos a ser declarados elegibles por parte de Fedecrédito.
- 1.3 Desde hace dos años y medio, los bancos comerciales prácticamente han cerrado el crédito a los municipios por políticas crediticias, lo que ha limitado el acceso de los municipios a recursos para el financiamiento de obras como la modernización de mercados. Por otro lado, Fedecrédito ha continuado apoyando el desarrollo local y ha financiado pequeños proyectos de infraestructura. En la zona urbana particularmente, ha apoyado a los municipios con financiamiento para la construcción de mercados municipales. Fedecrédito cuenta con una capilaridad muy alta con presencia en todo el país y cuenta con la confianza y el conocimiento de las autoridades municipales.
- 1.4 La Iniciativa de Oportunidades para la Mayoría (OMJ) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está evaluando la posibilidad de proporcionar a Fedecrédito una línea de crédito sin garantía soberana de hasta US\$10 millones quien a su vez a través de las instituciones afiliadas a la Federación (las 48 CC y 7 BT), canalizará los recursos a los municipios que administran estos mercados. Se prevé que este préstamo financiará la remodelación o eventual construcción de 12 mercados.

- 1.5 En paralelo a esta operación, se está explorando con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) ofrecer asistencia técnica al proyecto proveyendo recursos de Cooperación Técnica (CT) para la preparación de los proyectos de modernización que sean viables financiera y técnicamente y, para convertir a los mercados populares en modelos de negocios más modernos y mejor administrados. La TC buscará maneras de apoyar a los municipios en la formalización de comerciantes, ya que muchos de ellos, tanto ambulantes como fijos, aunque estén registrados por el municipio y paguen dicho registro, no tienen un estatuto formal como empresarios. Esto se debe en parte a la falta de un marco legal en El Salvador, por lo que actualmente el Gobierno de El Salvador está trabajando en la creación de un marco más flexible para promover su formalización. Mientras tanto, los municipios y el FISDL buscarán maneras de incentivar a los comerciantes a solicitar su formalización.
- 1.6 Esta transacción se clasifica como una intermediación financiera bajo la directiva B.13. de la Política de Cumplimiento de Medio Ambiente y Salvaguardias del BID (OP703). Como tal, no requiere una clasificación de impacto ambiental.

## II. DESCRIPCION DE LA OPERACION

- 2.1 La operación consiste en una operación de intermediación financiera con Fedecrédito como prestatario del Banco y Cajas de Crédito y los Banco de los Trabajadores canalizando recursos a los municipios para la construcción y remodelación de mercados. La decisión de realizar las obras es de la Municipalidad, quien lo puede hacer con personal propio o mediante contrataciones externas. Como antecedente, a la fecha todos los proyectos que han sido financiados tanto por las Cajas de Crédito, como por los Bancos de los Trabajadores, han sido ejecutados por la contratación de servicios de empresas privadas externas.
- 2.2 El Salvador se divide en 14 departamentos, los cuales se subdividen en 262 Municipalidades. Los departamentos con mayor número de población son San Salvador y Cuscatlán. El número de mercados en cada población depende mucho del número de habitantes en estos. En las grandes ciudades (a excepción de San Salvador en donde hay 5 grandes mercados), por lo general hay dos mercados y en las pequeñas provincias normalmente hay un solo mercado. Por lo general los mercados no se especializan en alguna categoría (ej: mercados de comida, mercados de ropa) ya que estos cuentan con todo tipo de productos.
- 2.3 **Fedecrédito** se dedica a proporcionar servicios financieros de ahorro y crédito en las zonas rurales y urbanas, dirigidos a dos sectores: (i) familias situadas en el nivel más bajo de la escala de ingresos; y (ii) micro y pequeñas empresas de todos los sectores económicos. Fedecrédito, proporciona estos servicios a través de las CCs y BTs las cuales a su vez sirven de intermediarios financieros para las municipalidades y son ellas quienes dan los fondos para la construcción de los mercados.
- 2.4 **Las CCs y los BTs** son sociedades cooperativas 100% privadas, buena parte de ellas, con más de 60 años de funcionamiento y ubicadas en todo el territorio del país. A la fecha cuentan con 111 puntos de servicio, siendo la mayor red financiera de instituciones de microfinanzas en El Salvador. Estas son reguladas por Fedecrédito. Las CCs y los BTs se

- dedican a la generación de oportunidades de negocio y de empleo por medio del financiamiento a la micro y pequeña empresa del área rural y urbana apoyando su capital de trabajo y capital para la inversión en activos de largo plazo, que incluye el hábitat productivo. Así mismo, financia el pequeño consumo y vivienda popular.
- 2.5 Desde una perspectiva social, está considerándose a implementar el modelo de gestión público-privado con la participación de los comerciantes. Con el objeto de que no exista discriminación social para que los comerciantes puedan vender dentro de un mercado, se ha establecido un procedimiento en el cual se debe realizar una gestión administrativa de arrendamiento o asignación de un puesto de venta, luego de recibida esta solicitud, la Gerencia de mercados somete a consideración la solicitud en la cual se puede considerar la necesidad de una entrevista y posteriormente el solicitante es notificado de la resolución y convocado para la firma de contrato.
- 2.6 Existen registros de usuarios en la Administración General de Mercados de San Salvador, sobre la base de los listados de arrendatarios de Puestos, o los censos de los usuarios de los mercados que cada Municipalidad lleva, de la misma forma las Asociaciones de Vendedores o Cooperativas llevan sus propios registros. El costo del registro está determinado por las características del puesto; tamaño, si tiene agua o no, si tiene energía eléctrica o no; la ubicación dentro del mercado por el tipo de productos que venda, si es fijo o temporal, los costos están determinados en la ordenanza específica de mercados, con base a la Ley General de Tributaria Municipal, que establece criterios para el establecimiento de tasas por servicios que presta la municipalidad.
- 2.7 Para poder asegurar una gestión ambiental en los mercados sostenible en el largo plazo, las Alcaldías Municipales mediante las Ordenanzas medioambientales Municipales y Reglamento de Mercados establecen regulaciones aplicables en los mercados como el manejo de los desechos sólidos, la separación y reciclaje, así como normativas para el manejo de agua potable, aguas negras y aguas grises. El Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) dará su aval o aprobación a los diseños de las instalaciones para el manejo de los desechos. De la misma manera en la medida que los micro y pequeños empresarios participan en la gestión de los Mercados existe la posibilidad de un mayor empoderamiento de las instalaciones y la toma de conciencia en cuanto a mantenerlo limpio, aseado e higiénico, que es un factor determinante para atraer más clientes.
- 2.8 Para la realización de estas obras, se requiere la autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el cual otorga un Permiso Ambiental luego de la realización y aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- 2.9 Para la construcción de nuevos mercados, se tiene que cumplir con las siguientes legislaciones:
- Ley del Medio Ambiente.
  - Reglamento General de la Ley Medio Ambiente.
  - Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.
  - Ley de Urbanismo y Construcción.
  - Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción
  - Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.

- Código de Salud
  - Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo
- 2.10 El alcance y monto de las propuestas podrán variar considerablemente debido a la variedad de condiciones en las cuales se encuentran los mercados. Sin embargo, se anticipa que una gran parte de las propuestas contendrán mejorías a las condiciones sanitarias, dado que la insalubridad es uno de los problemas más recurrente en mercados en el Salvador. Respecto a la mejoría de administración, que constituye uno de los elementos innovadores del proyecto, las propuestas variaran entre tres tipos de gestión de los mercados: (i) pública, por el municipio; (ii) público-privada, a través de concesiones al sector privado; y (iii) cooperativa, por asociaciones de comerciantes.

### **III. IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 3.1 Dentro de los mercados que existen hoy en día en El Salvador, se tienen deficientes condiciones laborales, ya que en muchos de estos no se cuenta con la mínima infraestructura necesaria para trabajar en condiciones salubres y de seguridad como iluminación, agua corriente, ventilación. En cuanto a las cuestiones ambientales, la gran mayoría de estos mercados no cumplen con los mínimos requerimientos ambientales como son el manejo de desechos, drenaje, depósitos de basura, etc.
- 3.2 Se espera que la operación tendrá impactos positivos en términos de (i) salud y seguridad, tras la mejoría de las condiciones de higiene y gestión de los mercados, así como (ii) impactos sociales y laborales positivos, (a) brindando mejores condiciones a los microempresarios comerciantes para competir en el mercado, asistencia técnica para la gestión de su negocio, y (b) incentivando la formalización de los mismos.
- 3.3 Dada la naturaleza de las obras que serán apoyadas por la línea de crédito, no se anticipan impactos ambientales y sociales de gran magnitud, temporalidad o extensión territorial. Los impactos ambientales derivados de actividades de construcción estarán confinados en su mayoría a los sitios donde se ubican los mercados y serán comunes a la construcción de infraestructura urbana de mediana escala. Los principales impactos durante la etapa de operación incluyen manejo de generación de residuos, descarga de efluentes y el incremento de tráfico vehicular. No se prevé la necesidad de utilizar mano de obra foránea, por lo que los impactos sociales durante la etapa de construcción se consideran manejables. Los impactos negativos potenciales que se pueden presentar debido a la operación tanto de construcción como de remodelación de mercados, están listados a continuación:
- Inadecuada disposición de los desechos sólidos provenientes de la construcción, principalmente debido a la carencia de lugares autorizados y apropiados para dicha actividad.
  - Falta de equipo adecuado para realizar trabajos de construcción y de las condiciones de salubridad necesarias.
  - Inadecuada disposición final de los materiales utilizados para darle mantenimiento a la maquinaria utilizada, como aceite usado, combustibles, etc.
  - Contaminación con polvo y ruido debido a ausencia de buenas prácticas constructivas.

- Almacenamiento inadecuado de materiales lo que puede ocasionar su deterioro y por ende la producción de residuos
- 3.4 Las obras deberán resultar en un cambio positivo (mercados más modernos y seguros, limpios, mejor equipo para la conservación de alimentos, gestión más higiénica de los productos, etc.) desde una perspectiva ambiental, en comparación con la situación actual de los mercados (infraestructura inseguridad, insalubridad, equipo precario en algunos casos, etc).

#### **IV. GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 4.1 Al ser la presente una operación de intermediación financiera en la cual no se tiene definidos a la fecha los proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o construcción de los doce mercados, Fedecrédito como ejecutor del programa y a medida que se presenten las solicitudes de financiamiento, evaluará la obras propuestas para determinar su potencial de riesgo ambiental y social y por ende definir una categorización de impacto y riesgo, requerimientos ambientales y sociales, y prácticas de supervisión y monitoreo conmensurables al nivel de riesgo de las operaciones. El BID acordará con Fedecrédito la aplicación de un procedimiento simple para la diferenciación de impacto y riesgo.
- 4.2 Para el caso de construcción de nuevos mercados, los municipios tendrán que presentar como parte de la carpeta técnica, un Estudio de Impacto Ambiental, el cual será puesto a disposición del público. Como parte del proceso de evaluación de la factibilidad técnica económica, Fedecrédito revisará el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente e informará al Banco si se ha identificado algunos de los aspectos críticos de las políticas del BID. En cualquier caso, el Banco revisará el EIA y solicitará información de soporte adicional como copia de los permisos, estudios, reportes, etc. para confirmar el financiamiento del nuevo mercado.
- 4.3 En el caso de obras de remodelación que causarán principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, los municipios también tendrán que presentar como parte de la carpeta técnica un Análisis Ambiental (estudio ambiental abreviado) con un enfoque de auditoría ambiental para detectar deficiencias y fallas en el manejo de aspectos ambientales y sociales que deberán corregirse durante la remodelación. Fedecrédito enviará al BID (a) una descripción detallada de las obras a rehabilitar y el Análisis Ambiental. El BID solicitará información de soporte adicional como copia de los permisos, estudios, reportes, etc. para confirmar la elegibilidad de operaciones de impactos o riesgo ambiental alto.
- 4.4 El BID acordará con Fedecrédito un esquema para la recepción de información de aspectos ambientales y sociales tanto de remodelación como construcción en una frecuencia anual. El Banco realizará actividades de monitoreo de los componentes ambientales, sociales, de seguridad e higiene y laborales a través de acciones de supervisión internas del Banco (p.ej., visitas al sitio, revisión de documentación, etc.) y evaluará la necesidad de contratar consultores externos independientes para realizar actividades más completas de supervisión/monitoreo para operaciones de alto riesgo.

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1 El Banco como parte del Contrato del Préstamo, requerirá que la remodelación y construcción de los mercados, cumplan siempre y durante toda la vida de la Línea de Crédito con cada uno de lo siguiente:
1. Todos los requerimientos legales en El Salvador en materia de medio ambiente, social, salud y seguridad.
  2. Todos los requerimientos asociados con permisos, autorizaciones o licencias aplicables a la construcción, rehabilitación y operación de mercados en materia de medio ambiente, social, salud y seguridad.
  3. Todos los requerimientos de medio ambiente, social, salud y seguridad de los Contratos asociados para la rehabilitación o construcción de mercados, incluyendo modificaciones subsecuentes.
  4. Todos los aspectos y componentes de cualquier documento de medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo, pero sin limitar a Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Gestión Ambiental, Manuales de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencias.
  5. Consultar al BID previo a aprobar o implementar cualquier cambio sustantivo al grupo de mercados identificados, a los documentos ambientales y/o al calendario del proyecto, particularmente para cambios que pudieran generar efectos sociales o al medio ambiente.
  6. Enviar comunicación por escrito dentro de los 10 días de presentarse (i) incumplimiento material de los requerimientos ambientales y sociales del acuerdo de crédito (ii) accidentes, impactos, eventos o quejas materiales relacionadas a aspectos ambientales o sociales (iii) acciones tomadas y medidas de prevención implementadas para el futuro en relación a cualquier infracción, accidente, impacto o evento.
  7. Asegurarse de que todas las compañías contratadas para las actividades de remodelación, construcción y operación cumplan con los requerimientos ambientales.
  8. Implementar actividades rutinarias para poner a disposición del público información de medio ambiente y social relativa a la rehabilitación y construcción de mercados y mantener un sistema de consulta para el público.
  9. Implementar de un sistema simple o procedimiento de administración ambiental, de salud y seguridad por parte de Fedecrédito para dar seguimiento a los aspectos ambientales y sociales de la Línea de Crédito.
- 5.2 Previo a la fecha del cierre financiero, se deberá presentar, sujeto a la aprobación del BID, un procedimiento simple para dar seguimiento a las provisiones ambientales y sociales para cada tipo de obra identificando la designación de responsabilidades de terceros para coadyuvar a la evaluación y al proceso de crédito.

- 5.3 El Banco realizara actividades de debida diligencia ambiental y social conmensurable al tipo de obra en los mercados que sean considerados elegibles a ser financiados por la Línea de Crédito.
- 5.4 Durante la vida del préstamo, Fedecredito deberá entregar un Reporte de Cumplimiento Ambiental y Social, en forma y contenido a satisfacción del BID. El reporte deberá elaborarse anualmente y presentarse al Banco 60 días después del cierre del año calendario. El reporte deberá incluir como mínimo lo siguiente:
1. Certificación del cumplimiento de la operación con todos los requisitos ambientales del Banco.
  2. Descripción de cualquier incumplimiento con respecto a requisitos ambiental y el plan de acción para corregir este incumplimiento.
  3. Descripción de cualquier cambio importante en la operación del proyecto que puede producir un impacto negativo sobre aspectos ambientales, sociales o seguridad e higiene.
  - 4.
  5. Descripción de los resultados de los programas de monitoreo (incluyendo auditorias, inspecciones, etc.) y controles ambientales, sociales, y seguridad e higiene realizados durante el año aplicable del reporte.
  6. Copias de todos los documentos que demuestren el cumplimiento ambiental del proyecto con todas las normas, leyes y disposiciones aplicables.
- 5.5 El Banco realizará actividades de monitoreo de los componentes ambientales, sociales y de seguridad e higiene a través de acciones de supervisión internas del Banco (p.ej., visitas al sitio, revisión de documentación, etc.) y evaluará la necesidad de contratar consultores externos independientes para realizar actividades más completas de supervisión/monitoreo. Adicionalmente, el Banco tiene el derecho, como parte del Contrato de Préstamo, de contratar la realización de una auditoría ambiental y de seguridad e higiene en caso de ser necesario.